



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021

Fecha de ingreso: 24-04-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1228

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 11-05-2020

Folio: 2020-1228

Certificado de ingresos: 2020-269066
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARTURO ORTEGA GABALDON

Domicilio:

Telefono:

Concepto: REGULARIZACIÓN LOCALES COMERCIALES

Observaciones: "SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19."

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 321-042-001

Propietario: ARTURO ORTEGA GAVALDON

Domicilio: CALLE DECIMA 200 COLONIA VILLA JUAREZ

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de; 135; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE SEPTIEMBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	217.09	0.00	0.00		6,601.27
1990340	REVISION DE PLANOS	1	217.09	0.00	0.00	COND. 50%	188.61
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	6,601.27
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	217.09	0.00	0.00		377.22
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	217.09	0.00	0.00		660.13
TOTALES			434.18	0.00	0.00		\$ 14,428.50

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 OSWALDO LOPEZ REYES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2020 11:40:3

Usuario:

Dirección: null

302c021427ecbd0e156a9278c610dc028532f253be1d54e4021411eba2641f04517e92bfe62e496062cac9ee8a6f